

Dies maravedis.



SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS.

En la villa de esta Villa p[ro]v[isto] el Sr. Mag[istrado] a cuyo
 cargo esta aduayda de Maadiv andros
 su compañía para los socorros de esta villa y
 por ausencia de esta Villa suplicando el darlo por
 el suado desta obliacion suplicando la villa
 que se haga al feroz que se diu esta nombrado y
 se supone que el Sr. D. Luis fax. do es el principal
 al feroz y respecto de que se sea esta villa
 bien ausente desta Villa asi no esta obligado
 a cumplir con lo dicho en su suplica = en este
 estado el Sr. D. Luis fax. do el conde de Trujillo
 soama = en la villa Duxna dho y conuso al
 siendo oyo de las suplicas dadas por dho Sr.
 D. D. Carrero vica y D. D. faxardo juntos
 mandaron que se guarde e se nombre en
 lo hecho en dho D. D. Carrero bien bar
 go de dho suplicas y bays dho apenar
 mientos, y si alguno de hecho tuvier dho
 o aion tubieren y impedir el curso dho, o dho
 D. D. fax. do dentro de diez periodos el dia lo
 deduzgan ante dichos señores alcaides por
 la brevedad este socorro necesario de ser desta
 sea suso este a puntam. y lo firmo.

Ante mí
[Signature]

[Signature]

[Signature]

